



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB 2020

2018/05/001/3035

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Florida correspondiente al ejercicio 2017.

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 2830

RESUELVE:

GT/A-MP

UFO

1º) Otórgase a la Intendencia de Florida un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2017 por un monto de \$ 792.647 (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva. Notifíquese al interesado y cumplido, archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020